



472	No. de Devolución	Desconocido	No Enlace Vehículo
	Exposición	Exposición	No Registrado
	Origen	Origen	No Conmutado
	Alcaldía	Alcaldía	Aprobado Cláusulas
	No Resno	Forma Mayor	
Fecha:	26/03/19	Fecha:	26/03/19
Nombre del conductor:	Oscar Romero	Nombre del propietario:	Edgar Jorda
C.C.	80.026.631	C.C.	
Forma de Distribución		Forma de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
CAJAS J.P.S. -			
BEA J.A.V. CAFE -			
P(202404)			

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2019
SDM-SC-56395

Señor (a)
IVONNY CECILIA OSORIO GARCIA
Carrera 73ª No. 48-09
Normandía 2 sector
Bogotá, D.C.

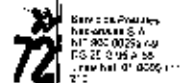
REF: Respuesta SDM 54319/2019

Señor (a) Jiménez :

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permiten comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000022746182** de fecha **08/12/2018**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CRA 73A # 48-09 en Bogotá, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal cerrado, situación no atribuible a la administración.



REMITENTE
Nombre: Ivonny Cecilia Osorio Garcia
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de Movilidad - email
teléfono: 314 37-35
dirección: BOGOTA D.C.
extensión: BOGOTA D.C.
código Postal: 111611000
Vófono: 2290468500

DESTINATARIO
Nombre: Ivonny Cecilia Osorio Garcia
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de Movilidad - email
teléfono: 314 37-35
dirección: BOGOTA D.C.
extensión: BOGOTA D.C.
código Postal: 111611000
Vófono: 2290468500

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
10330892	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUCUTA	
Nombres		Apellidos	
IVONNY CECILIA		OSORIO	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1967-08-28	F	3112638786	
Ubicación	País		
BOGOTA	COLOMBIA		
Dirección			
CRA 73A # 48-09			

Nombre: CARRERA 73A NO 48-09
NORMANDIA 2 SECTOR

Dirección: BOGOTA D.C.

Extensión: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611000

Vófono: 2290468500

Nombre: CARRERA 73A NO 48-09

NORMANDIA 2 SECTOR

Dirección: BOGOTA D.C.

Extensión: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611000

Vófono: 2290468500

- 35

En caso de tener dudas, comuníquese al correo electrónico: adbogota.gov.co

INTRO: ETIQUETA 135



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán controlar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario quien estará obligado al pago de la multa"

Se le exhorta a reportar o actualizar la dirección, ante el RUNT teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8. Parágrafo 3.:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RUNT, quedando vinculado al proceso convencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

AVISO NOTIFICACION	RESOLUCION FALLO
111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019	5452 02/13/2019

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, sin desconocer de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es dable acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Higuera Bustos – Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8501

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-54319/ IVONNY CECILIA OSORIO GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56395 d el 18 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-54319.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito